

Medellín, enero 30 de 2026

CONVOCATORIA PARA ADJUDICACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES EN EDUCACIÓN SUPERIOR (MATRICULA O CUOTA DE SOSTENIMIENTO)

LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA LO INVITA A PARTICIPAR DEL FONDO ARQUÍMEDES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CONVENIO ICETEX – COHAN

Con el objeto de facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en los niveles de educación superior mediante la **adjudicación de créditos condonables para los trabajadores, cónyuges e hijos de los trabajadores vinculados a las instituciones asociadas a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN** que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3, se creó el Fondo Arquímedes para Educación Superior, mediante convenio COHAN- ICETEX.

La Cooperativa, a través del Fondo **financiará total o parcialmente los costos de matrícula (Educación Superior)** para beneficiarios de los estratos socio económicos 1, 2 y 3, el estrato 3 sólo puede acceder al 50% del valor de la matrícula, sin superar el 50% de los cuatro (4) SMMLV aprobados para la población residente en los estratos 1. **El fondo también financiará total o parcialmente el costo de sostenimiento** a los beneficiarios del SISBEN IV que estudian en Instituciones públicas y el estrato socio económico 3 no puede superar el 50% de los cuatro (4) SMMLV aprobados para la población residente en los estratos 1.

Por lo tanto, **INVITAMOS a todos los empleados, cónyuges e hijos de los empleados vinculados a las instituciones asociadas a COHAN** a que participen en la **Convocatoria** para el periodo **2026-1**.

Los aspirantes al crédito condonable deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La institución asociada debe tener una antigüedad mínima de seis meses como asociado de COHAN **y estar al día con sus obligaciones en la Cooperativa por un periodo inmediatamente anterior mínimo de 6 meses.** (Este requisito será verificado internamente en COHAN, el participante no debe entregar ningún soporte).
2. El aspirante no debe estar recibiendo ningún auxilio o beneficio que cubra el 100% del valor de la matrícula.
3. Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior (estudiantes de segundo semestre en adelante).
4. El aspirante debe estar admitido en una institución de educación superior, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (Para ingreso a primer semestre).
5. Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.

6. Tener deudor solidario aprobado, que tenga domicilio permanente en el país y con capacidad real de pago.
7. Ser trabajador, cónyuge o hijo dependiente del trabajador de la entidad asociada a COHAN, certificado por declaración extra-juicio.
8. El trabajador deberá estar vinculado a la planta de cargos de la institución asociada a COHAN, Certificado por la institución asociada, con una antigüedad no inferior a un año.
9. El sostenimiento solo aplica para estudiantes de instituciones públicas y que se encuentre en el nivel del SISBEN IV.

Los aspirantes al crédito deberán presentar su solicitud utilizando el **formulario de inscripción definido por la cooperativa** y deben enviar los siguientes documentos **al correo electrónico secretaria@politecnicocohan.edu.co** (único medio autorizado para recibir los documentos)

Los documentos deben estar completos, en formato PDF (el archivo debe ser nombrado de acuerdo al requisito, por ejemplo, Formulario_Inscripción, DI_aspirante, DI_deudor, Liquidación_Matrícula...)

Documentos de orden académico:

1. Liquidación de matrícula expedida por la Institución de Educación superior.
2. Constancia de admisión o de matrícula, especificando el semestre a cursar, duración normal de estudios y valor de la matrícula, expedida por la Institución de Educativa Superior.
3. Certificado ICFES donde conste la calificación obtenida (para estudiantes que ingresen a primer semestre).
4. Certificado de la Universidad donde conste la aprobación y las calificaciones del semestre académico inmediatamente anterior.

Documentos de orden General:

1. Formulario del ICETEX debidamente diligenciado por el beneficiario y su deudor solidario. **Este es diligenciado en línea una vez sea adjudicado el crédito.**
2. Fotocopia del documento de identidad o contraseña del beneficiario y su deudor solidario.
3. Carta de la empresa o declaración de renta del deudor solidario (en caso de ser trabajador independiente no obligado a declarar renta, puede presentar constancia de ingresos expedida por un Contador Público, el cual debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este).
4. Fotocopia de un recibo de servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia del beneficiario y su deudor solidario.
5. Certificado laboral del trabajador de la entidad asociada a COHAN, que especifique tipo de contrato, ingresos en SMMLV y tiempo de vinculación.
6. Declaración extrajuicio de dependencia económica, lugar de residencia y que conste que el aspirante no recibe ningún beneficio que cubra el 100% de la matrícula.
7. Oficio del trabajador de la entidad asociada a COHAN, especificando el beneficio al que aspira (matrícula o sostenimiento).
8. Los aspirantes para financiación total o parcial del costo de **sostenimiento** deben anexar el puntaje del SISBEN.

En el proceso de Legalización, una vez adjudicados los créditos, los estudiantes y su deudor solidario deben legalizar ante el ICETEX el crédito condonable. Para este fin deben suscribir los siguientes documentos:

1. Pagaré
2. Carta de compromiso

PRESENTACIÓN DE REQUISITOS

Los interesados en participar en esta convocatoria, deberán enviar los documentos al correo electrónico secretaria@politecnicocohan.edu.co con el asunto: **POSTULACIÓN CONVOCATORIA 2026-1 FONDO ARQUÍMEDES**

No se aceptan documentos después de la fecha límite de inscripciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Fecha de Apertura de la Convocatoria: Febrero 2 de 2026

Fecha límite de Inscripciones y recibo de documentación: Marzo 14 de 2026

Fechas para el proceso de selección y calificación de las solicitudes recibidas: Del 16 al 20 de marzo de 2026

Fecha de publicación de los resultados de la convocatoria: 26 de marzo de 2026

Inicio de proceso de legalización del crédito: A partir del 6 de abril de 2026

Notas:

- ✧ Los documentos solicitados solo serán revisados en el proceso de selección por la persona asignada en COHAN.
- ✧ No se recibirán adiciones ni subsanaciones, por lo tanto, el incumplimiento en alguno de los requisitos o el envío incompleto de los mismos **excluye** al aspirante de la selección y posible adjudicación.
- ✧ La condonación del crédito será total o parcial de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo Arquímedes.